



BC/SGGAF N° 130

Asunción, 4 de marzo de 2014

SEÑOR MINISTRO:

Nos dirigimos a usted en referencia a los funcionarios GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y ANGEL RAFAEL CUTTIER AYALA comisionados para prestar servicios en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 10, Acta N° 8, y Resolución N° 9, Acta N° 8, respectivamente, ambas de fecha 30 de enero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que los mismos percibirán de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133) y Ayuda Económica Carga de Familia (O.G.131).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos



CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
OSCAR ATILIO BOIDANICH, Ministro - Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
E. S. D.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

MESA DE ENTRADAS
COPIA

Exp. N°: 681- Fecha: 04 MAR 2014
Encargado: Pedro Ponce Hora: 10:36' Fojas: 1 (Uno)



BC/SGGAF N° 132

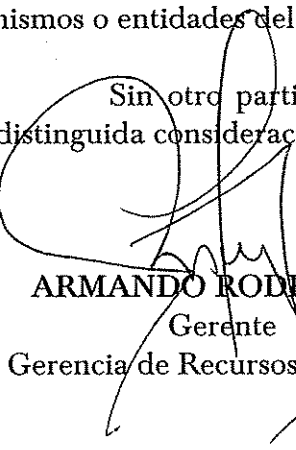
Asunción, 4 de marzo de 2014

SEÑOR MINISTRO:


Nos dirigimos a usted en referencia al funcionario BERNARDO NAVARRO AMARILLA, comisionado para prestar servicios en el Ministerio de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 13, Acta N° 8, de fecha 30 de enero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que el mismo percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: **Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133) y Ayuda Económica Carga de Familia (O.G.131).**

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos




CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
GERMAN ROJAS IRIGOYEN, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.





BC/SGGAF N° 133

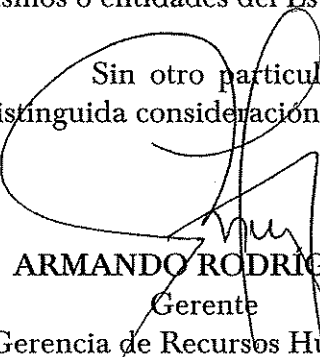
Asunción, 4 de marzo de 2014

SEÑOR MINISTRO:

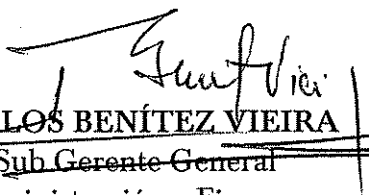
Nos dirigimos a usted en referencia a la funcionaria ADRIANA RAQUEL BORDIN CONSTANTINI, comisionada para prestar servicios en la Secretaria Privada de la Presidencia de la República hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 14, Acta N° 8, de fecha 30 de enero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que la misma percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: **Sueldo (O.G. 111)** y **Bonificación por Antigüedad (O.G. 133)**.

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.


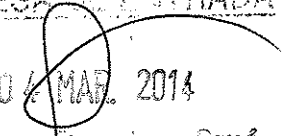
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRIGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos




CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
DON JUAN CARLOS LÓPEZ MOREIRA BORGOGNON
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
E. S. D

	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL MESA DE ENTRADA
FECHA:	04 MAR. 2014
FIRMA:	
ACLARACION:	Francisco Ombé Mesa de Entrada
HORA:	13:10



BC/SGGAF N° 135

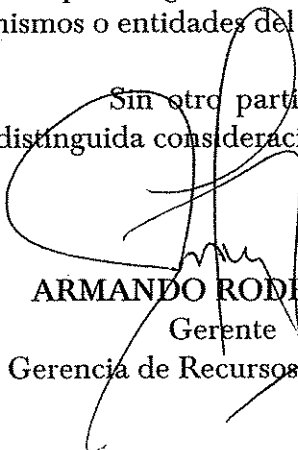
Asunción, 4 de marzo de 2014

SEÑOR MINISTRO:


Nos dirigimos a usted en referencia al funcionario CARLOS ALEXIS PAREDES ASTIGARRAGA, comisionado para prestar servicios en el Ministerio de Industria y Comercio hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 16, Acta N° 8, de fecha 30 de enero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que el mismo percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133) y Otros Beneficios Laborales (O.G.131).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

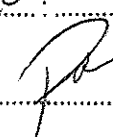
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos




CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
GUSTAVO LEITE, Ministro
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Moeda de Entrada	
Exp. N° 2288	Hora: 10.50
Fecha: 10.4 MAR / 2014	
Firma:	
Aclaración:	



BC/SGGAF N° 137

Asunción, 4 de marzo de 2014

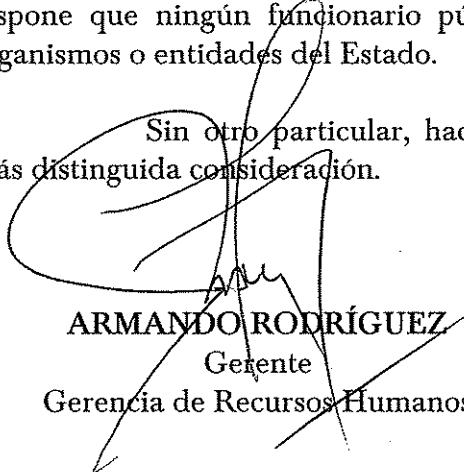
Señor
FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS, Presidente
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Presente

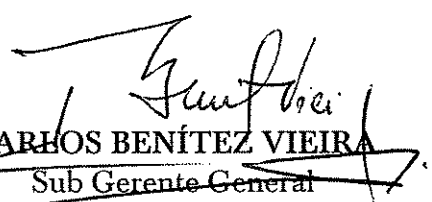
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en referencia al funcionario JOSE MARIA ROJAS CARDOZO, comisionado para prestar servicios en la Entidad Petróleos Paraguayos hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 6, Acta N° 11, de fecha 19 de febrero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que el mismo percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: **Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133) y Otros Beneficios Laborales (O.G.131).**

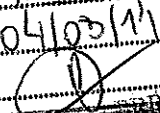
La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos


CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
MESA DE ENTRADAS
Hora: 13:00 N° 1359
Fecha: 04/03/14
Firma: 
Abg. CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Jefe Interino
Sección Mesa de Entrada



BC/SGGAF N° 129

Asunción, *H* de marzo de 2014

Señor

NELSON DANIEL VALIENTE SAUCEDO, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en referencia a su comisionamiento para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas por Resolución N° 11, Acta N° 8, de fecha 30 de enero de 2014, del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que usted percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133), Ayuda Económica Carga de Familia (O.G.131) y Ayuda Escolar (O.G. 131).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ

Gerente

Gerencia de Recursos Humanos


CARLOS BENÍTEZ VIEIRA

Sub Gerente General

Administración y Finanzas



FECHA: 04/03/2014 11:38:50



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
MESA DE ENTRADA DNA
COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 14000032184W

FECHA: 04/03/2014 11:38:43

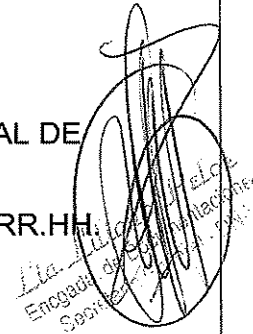
SOLICITANTE: 000 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITANTE: 0000 - CARLOS BENÍTEZ, SUB GERENTE GRAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITANTE: 001 - ARMANDO RODRÍGUEZ, GERENTE DE RR.HH.

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: LPELOZO





BC/SGGAF N° 136

Asunción, *H* de marzo de 2014

Señor

NELSON DANIEL VALIENTE SAUCEDO, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

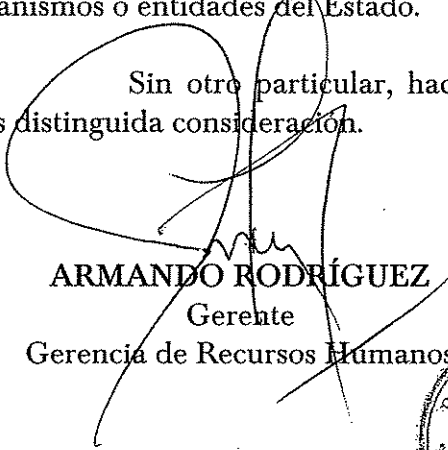
Presente

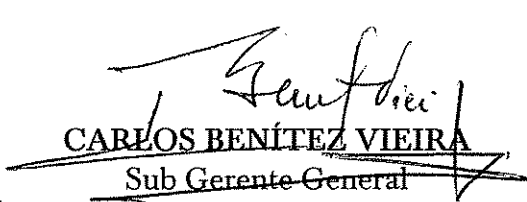
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en referencia al funcionario RUBEN ANTONIO VERA, comisionado para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 12, Acta N° 11, de fecha 18 de febrero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que el mismo percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133), Ayuda Económica Carga de Familia (O.G.131) y Otros Beneficios Laborales (O.G. 131).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos


CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



FECHA: 04/03/2014 11:42:11



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
MESA DE ENTRADA DNA
COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 14000032188D

FECHA: 04/03/2014 11:42:09

SOLICITANTE: 000 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


SOLICITANTE: 000 - CARLOS BENÍTEZ, SUB GERENTE GRAL.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITANTE: 001 - ARMANDO RODRÍGUEZ, GERENTE DE RR.HH.

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: LPELOZO


L. Pelozo
Encargado de Registro y Admisión
Secretaría de Aduanas



BC/SGGAF N° 134

Asunción, 4 de marzo de 2014

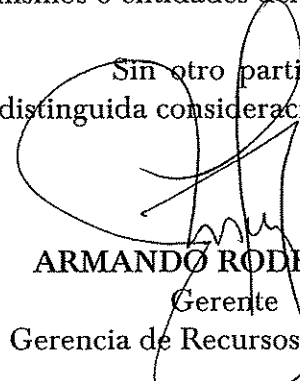
Señor
ARNALDO SAMANIEGO, Intendente
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Presente

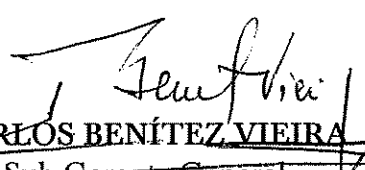
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en referencia a la funcionaria BLANCA YANI CABALLERO ALVARENGA, comisionada para prestar servicios en la Municipalidad de Asunción hasta el 31 de diciembre de 2014 por Resolución N° 15, Acta N° 8, de fecha 30 de enero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que la misma percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133) y Bonificación por Antigüedad (O.G. 133).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

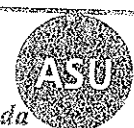
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos


CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



Municipalidad de Asunción
Intendencia Municipal
Dirección de Secretaría Privada
Mesa de Entrada
Recibido 08 MAR. 2014 Hora: 10:18
Funcionario: *[Handwritten]*



Asunción, capital verde



BC/SGGAF N° 131

Asunción, 4 de marzo de 2014

SEÑOR MINISTRO:

Nos dirigimos a usted en referencia a su comisionamiento para prestar servicios en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, por Resolución N° 7, Acta N° 15, de fecha 10 de enero de 2009 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de informar que usted percibirá de esta Institución durante el ejercicio fiscal 2014 remuneraciones en los siguientes conceptos: Sueldo (O.G. 111), Bonificación por Grado Académico (O.G.133), Bonificación por Antigüedad (O.G. 133) y Ayuda Económica Carga de Familia (O.G.131).

La información es proveída a fin de que la Institución a su cargo tome los recaudos pertinentes sobre cualquier emolumento que pueda percibir en su condición de comisionado, dentro del marco establecido en el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"; concordante con el artículo 61 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que dispone que ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

ARMANDO RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos



CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
OSCAR ATILIO BOIDANICH, Ministro - Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
E. S. D.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
MESA DE ENTRADAS
COPIA
Exp. N°: 682.- Fecha: 04 MAR 2014
Encargado: Roberto Pérez. Hora: 10:35. Hojas: 1 (uno).